



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la
Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

145-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 AGO 2026

VISTO:

La Factura "B" N° 0002-00001349, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 879.800,00), a favor de la Firma "QUIMICA DEL SOL", de Besada Jorge Gabriel, Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de elementos de limpieza, para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas del edificio Anexo Alem, el cual se encuentra afectado a la implementación de la Carrera de Medicina de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0002-00001349, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 879.800,00), a favor de la Firma "QUIMICA DEL SOL", de Besada Jorge Gabriel.

Que la Firma "QUIMICA DEL SOL", de Besada Jorge Gabriel, solicita la metodología de Pago Anticipado, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

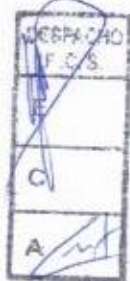
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0002-00001349, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 879.800,00), a favor de la Firma "QUIMICA DEL SOL", de Besada Jorge Gabriel, por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "QUIMICA DEL SOL", de Besada Jorge Gabriel, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18-12 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo con el comprobante a la vista.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VAREQUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la
Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

145-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

14 AGO 2026

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
E
C
A



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO